

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19798 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se amplía el plazo para presentar ofertas al concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un bar-cafetería y restaurante en el edificio Port Centre del puerto de Palma (CC-C-P-0011).*

En fecha 27 de mayo de 2025, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó lo siguiente:

"Primero.- Ampliar el plazo para la presentación de ofertas al concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un bar cafetería y restaurante en el edificio Port Centre del puerto de Palma (CC-C-P-0011) hasta el 1 de octubre de 2025.

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado".

El resto de información y documentación del concurso permanece inalterada.

La documentación del concurso estará disponible en la página web www.portsdebalears.com y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso Contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de Reposición.

De no utilizar el Recurso potestativo de Reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Palma, 27 de mayo de 2025.- Presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A250025758-1